

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

BIBLIOTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO XXXII.

MARZO 28 DE 1899.

NUM. 24

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION

La Secretaría General

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc. que se remitan al Poder Judicial del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

VARIAS NOTICIAS

CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MILAN.

Sr. Director del «Periódico Oficial» del Estado de Hidalgo.
—Muy señor mío:

Suplico á vd. atentamente se digne dar cabida en las columnas de su interesante Periódico á la siguiente Circular, por cuyo favor doyle mis agradecimientos respetuosamente:

A los Señores Exportadores de Café, Caucho, Cochinilla, Vanilla, Cacao y Palo de Tinte en la República.

Varias veces este Consulado se ha dirigido por medio de la prensa, como hoy lo hace, con objeto de suplicar á vds. ó invitarles, en virtud de las demandas que á diario recibe de las principales casas Italianas, para que á la mayor brevedad le sean remitidas muestras de tales productos con expresión de sus últimos precios; pero esa suplica no ha llegado á ser escuchada quizá porque no creen de gran importancia: el comercio en este Reino.

Hoy vuelve á insistir esta Oficina en su propósito y espera que tales esfuerzos serán secundados por vds., puesto que se encargará, una vez que se le remitan las muestras solicitadas, de allanar cuantas dificultades se presenten y estén á su alcance, poniendo ambas partes en un contacto tal, que obtengan las mayores ventajas á este respecto.

Italia compra de Inglaterra, Alemania y Francia los artículos á que me refiero y á precios exorbitantes, porque son adquiridos ya de segundas manos; y, precisamente, una vez que las casas italianas han visto que sus relaciones comerciales crecen día á día con la República Mexicana, desean, como ya he dicho, obtener muestras y condiciones, para poder proceder desde luego al negocio de que se trata.

Esperando que mi iniciativa tenga éxito, pues creo que vds. se dignarán acogerla favorablemente, en vista de la gran expectativa que presento, doy á vds. las gracias y me inscribo S. S. y atto. amigo.—El Cónsul, *Eduardo Banfi*.

SOBRE INSTRUCCION PUBLICA.

—La Señorita Petra Castillo ha sido designada para que dirija la escuela de niñas de Tlahuiltepa; el Sr. Estéban Martínez para la de niños de Cuantepec; el Sr. Ignacio Jurado para la de niños de la ranchería de La Higa, de este Municipio

—Se ha aumentado con veinte pesos mensuales el sueldo que tiene asignado la Directora de la escuela de niñas de Jacala.

MULTA.

Se impuso por el Jefe Político de Tulancingo, de 260 pesos, al Sr. Ignacio del Villar, por infracción á las Leyes de Reforma.

MEDICINAS.

Se ha provisto de ellas al Hospital Civil de esta ciudad.

NOTICIA de las causas falladas y pendientes en los Juzgados de primera Instancia del Estado y Conciliadores de esta capital, durante el mes de Febrero de 1899.

| JUZGADOS | Existencia de Enero. | Entradas en Febrero. | Despachadas en Febrero. | Pendientes para Marzo. |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|------------------------|
| Actópan | 62 | 11 | 9 | 64 |
| Apam | 38 | 4 | 11 | 31 |
| Atotonilco | 160 | 14 | 6 | 168 |
| Huejutla | 343 | 7 | 1 | 349 |
| Huichápam | 158 | 8 | 7 | 159 |
| Ixmiquilpan | 110 | 10 | 16 | 104 |
| Jacala | 113 | 7 | " | 120 |
| Metztitlán | 31 | 6 | 7 | 30 |
| Molango | 56 | 2 | 5 | 53 |
| Pachuca 1 ^o | 20 | 18 | 10 | 28 |
| Pachuca 2 ^o | 111 | 21 | 13 | 119 |
| Pachuca 3 ^o | 58 | 10 | 3 | 65 |
| Conciliador 1 ^o Pachuca. | 17 | 23 | 19 | 21 |
| Conciliador 2 ^o Pachuca. | 62 | 14 | 16 | 60 |
| Conciliador 3 ^o Pachuca. | 59 | 8 | 17 | 50 |
| Tenango de Doria | 91 | 3 | 8 | 86 |
| Tula | 49 | 8 | 5 | 52 |
| Tulancingo | 11 | 20 | 13 | 18 |
| Zacualtipán | 7 | 4 | 2 | 9 |
| Zimapan | 103 | 13 | 5 | 111 |
| Suma totales... | 1,659 | 211 | 173 | 1,697 |

Pachuca, Marzo 18 de 1899.—*Manuel Bravo*, Secretario.

MEJORAS MATERIALES.

Distrito de Apam.—En el municipio de la cabecera se continuó la reparación del acueducto de Almoloya, el aseo y ornato del jardín público, y la limpieza de varias calles de la cabecera. Se hizo en el interior de la pieza destinada para despacho de la Presidencia Municipal, una barandilla de madera y un bastidor con vidriera para la puerta de entrada, dotándose la sala de sesiones de buenas sillas americanas y de varios útiles de escritorio.

En Tepeapulco se reparó la calle de «La Amargura» embanquetándose con tepetate una de sus aceras, siendo el volumen de la construcción de cinco metros setenta y dos centímetros cúbicos. En la calle de «El Empedrado» se hizo el rebaje de un tramo irregular de pavimento, cuyo volumen es de catorce metros noventa y seis centímetros cúbicos, situándose además dos faroles en postes de madera pintada de aceite, en la calle principal, sin desatender el aseo de las restantes y el de la plaza.

Distrito de Molango.—En el Municipio de la Cabecera se compuso un tramo de 100 metros de camino en el punto llamado Techalisco entre San Bernardo y Olotlilla, habiendo sido necesario cohetejar con dinamita por camino de roca.

En Calnali se continuaron los trabajos en la cárcel de la Cabecera.

En Guerrero se acopió material para el retranque de mampostería como cimientó del barandal para el corredor de la Presidencia Municipal.

En Tlahuiltepa se terminó el puente que está al salir de la plaza de la Cabecera, así como los dos tejados grandes de la escuela de niños, y se continuaron los demás trabajos relativos.

En Xochicoatlán se acopió toda la piedra para la barda del jardín, y se hizo la compostura de caminos en la población.

Distrito de Actopan.—Se emprendió la reposición de los empedrados en varias calles de la cabecera.

Distrito de Jacala.—En el municipio de la cabecera se continuó la reedificación del local para escuela oficial de niñas en la cabecera.

En la Misión se prosiguió la construcción del Palacio Municipal.

COMERCIO INTERIOR.

IXMIQUILPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$2.75 cs. hectólitro, frijol \$3.00 cs. id. garbanzo, \$4.00 cs. id. haba, \$3.00 cs. id. arroz, \$21.00 cs. 100 kilos, manteca \$45.00 id. harina, \$10.00 cs. id. café. \$60.00 cs. id. azúcar, \$26.00 cs. id. panela, \$10.06 cs. id. sal \$5.00 cs. id. carne de res, \$30.00 id.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro, \$2.50 cs. frijol hectólitro, \$2.50 cs. garbanzo hectólitro, \$4.00 cs. cebada hectólitro \$2.00 cs. piloncillo kilo, \$0.5 cs. café kilo, \$0.52 cs. harina, kilo, \$0.17 cs. sebo kilo \$0.25 cs. manteca kilo, \$0.47 cs., carne de res kilo, \$0.36 cs. sal kilo, \$0.06 cs. arroz kilo, \$0.24 cs. chile ancho kilo, \$0.50 cs. chile pasilla kilo, \$0.62 cs. carne de carnero, kilo \$0.36 cs. id. de cerdo, kilo \$0.36 cs. chile mulato, kilo \$0.62 cs. chilpotle, kilo \$0.75 cs.

JACALA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: \$3.00 hectólitro de maíz, frijol \$5.00 hectólitro, piloncillo \$3.50 cs. los 100 kilos, azúcar \$0.30 kilo. café \$0.36 cs. kilo, manteca \$0.36 cs. ilo. carne de res, \$0.28 cs. kilo. carbón, 1 centavo kilo.

TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: carga de maíz de 181 litros, \$8.00 cs. carga de frijol de 181 litros, \$14.00 cs. carga de arvejon de 181 litros, \$9.00 cs. carga de piloncillo de 92 kilos \$3.00 cs. manteca por 11½ kilogramos, \$5.00 cs. carne de res, por igual peso, \$3.00 cs. id. de cerdo por id. id. \$3.00. chilpotle carga por 92 kilos \$18.00 cs.

Gobierno del Estado.

XVI Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 10 DE MARZO DE 1899.

Presidencia del vice C. Sánchez Mejorada.

Presentes siete ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

No habiendo ahora otros negocios de qué tratar se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. diputados Andrade, Arias, Blasquez, Bravo, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada. Faltaron los CC. Barredo, Durán, Fernández y Landero.—*Carlos Sánchez Mejorada*, diputado presidente.—*Bernabé Bravo*, diputado secretario.—*Miguel Lara*, diputado secretario.

Es copia, Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo, Pachuca, Marzo 11 de 1899.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

SESION DEL DIA 11 DE MARZO DE 1899.

Presidencia del C. Durán.

Presentes ocho ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con los documentos siguientes:

Comunicación de la comisión permanente del congreso de la Unión, fecha 9 del corriente, contestando de enterado de la apertura del actual periodo de sesiones de esta legislatura.—Al archivo.

De la XVII legislatura del Estado de México, fecha 16 de Febrero, participando la clausura de un periodo de sesiones extraordinarias en que funcionaba, y que, por convocatoria de su diputación permanente, había abierto el día 13 anterior.—De enterado.

De la XVIII legislatura del mismo Estado de México, fecha 2 del corriente, participando su instalación y la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias.—De enterado.

Dictámen de la comisión de hacienda, proponiendo se exceptúe del pago de impuestos por cinco años á una fábrica de vinos que se va á establecer en Apam.—Primera lectura.

Dictámen de la misma comisión de hacienda, proponiendo que no se conceda al municipio de Atitalaquia la prórroga que solicitó de la excepción de pago de impuestos para el mercado semanal establecido en aquella localidad.—Primera lectura.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. diputados Andrade, Arias, Blasquez, Bravo, Durán, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada. Faltaron los CC. Barredo, Fernández, y Landero.—*Ignacio Durán*, diputado presidente.—*Bernabé Bravo*, diputado secretario.—*Miguel Lara*, diputado secretario.

Es copia, Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo Pachuca, Marzo 14 de 1899.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

SESION DEL DIA 14 DE MARZO DE 1899.

Presidencia del C. Durán.

Presentes siete ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el 11 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones y documentos siguientes:

De la secretaría general del gobierno del Estado, fecha 10 del corriente, contestando de enterado de haberse concedido licencia al diputado C. Jesús Rodríguez, para que el mismo gobierno pueda utilizar sus servicios en algún otro ramo de la administración, quedando enterado asimismo de haberse llamado al diputado suplente —A su expediente.

De la misma secretaría y de fecha de ayer, remitiendo una copia del contrato celebrado por el municipio de Tulancingo, para el establecimiento de luz incandescente en aquella población, cuya copia se le había pedido, y es la siguiente:

«1º El municipio de Tulancingo se obliga á recibir de la compañía Rosales é hijos, setenta focos de luz incandescente con fuerza de 25 bujías efectivas, siendo el valor de la instalación

de dichos focos á razón de siete pesos por foco, y pagado por el municipio en abonos mensuales de treinta pesos; que todo lo que comprenda la instalación, desde sus alambres hasta los focos en su respectiva posición, quedará á favor del municipio y de su legítima propiedad.

«2ª El municipio pagará á la compañía dos pesos mensuales por arrendamiento de cada foco, siendo el pago vencido y obligada la compañía á dar luz desde el obscurecer hasta las doce de la noche.

«3ª La instalación se hará con entera sujeción al plano que el ejecutivo municipal dará para la mejor organización.

«4ª Que la reflectación de las lámparas sea casi sobre el centro de las calles, garantizando á la vez que el soporte no será defectuoso, ni impedirá el tránsito en la vía pública.

«5ª La luz que contrató el municipio será por tres años, dos forzosos y uno voluntario, y para la empresa los tres años serán forzosos, quedando obligada la empresa, sólo los días 5 de Mayo y 16 de Septiembre, á dar luz á la ciudad hasta la hora que fuere necesaria, después de la estipulada, sin que por este tiempo extra, tenga el municipio que pagar á la empresa.

«6ª Si las lámparas, suspensores, etc. fuesen rotos por personas que no sean de la compañía, será repuesto el daño por el municipio, pero si éstas lo son, por fenómenos eléctricos ó por agentes atmosféricos, la reposición será exclusivamente por la empresa sin que el municipio tenga que hacer abono por el tiempo de la suspensión del servicio.

«7ª Las lámparas defectuosas serán cambiadas por cuenta de la empresa sin estipendio alguno.

«8ª En el caso de accidente en las máquinas y aparatos, no se hará otro rebajo por parte del municipio, mas que por tres días que deje de haber luz en proporción al precio pagado mensualmente, y si el tiempo fuere mayor de tres días, la compañía pagará como correctivo la mitad del valor de la luz de un día por cada uno de los que dejare sin alumbrado.

«9ª Se autoriza al ejecutivo municipal, para que una vez dada la aprobación del superior gobierno, proceda desde luego á formalizar con los Sres. Rosales é hijos la escritura respectiva, siendo todos los gastos que demande este contrato por mitad de ambas partes contratantes.—Tulancingo, Octubre de 1898.—Manuel S. Rodríguez, presidente.—José María Pablos, secretario.—Acuerdo.—Octubre 21 de 1898.—Se aprueban las bases del contrato.—Rodríguez»

Se mandó pasar dicho contrato á la comisión de hacienda que tiene los antecedentes.

De los ciudadanos gobernadores de los Estados de Tlaxcala, Querétaro, Aguascalientes y Veracruz y del Tribunal superior de justicia del Estado de Veracruz, fechas 9 y 10 del corriente, contestando de enterado de la instalación de esta legislatura y apertura de su actual período de sesiones.—Al archivo.

Dictámenes de la comisión de hacienda, consultando, que no es de accederse á las solicitudes sobre excepción del pago de impuestos á los mercados de la sección de San Pedro Huazalingo, Tepyahualco de Zempoala y Cuantepec de Tulancingo.—Primera lectura.

Se dió segunda lectura al dictamen de la comisión de hacienda, en que consulta no se acceda al pedimento de la asamblea municipal de Atitlaquia, para que se prorrogue por cinco años la excepción del pago de impuestos al mercado seminario de aquella localidad. Se señaló para su discusión el día 16 del corriente.

Se dió segunda lectura á otro dictamen de la comisión de hacienda, consultando la exención del pago de impuestos por cinco años, á una fábrica de vinos que se proyecta establecer en Apam.—Se señaló para su discusión el día 23 del corriente, mandándose copia y aviso al ejecutivo.

Se dió cuenta con la siguiente proposición, que presentaron los CC. diputados Fortunato F. Andrade y Lamberto Revilla:

«En virtud de que el ejecutivo del Estado, puede necesitar algunas veces los servicios de los ciudadanos diputados á esta legislatura, para cualquiera otro ramo de la administración, y

como pueden presentarse casos violentos, pedimos á la misma que, con dispensa de trámites, se sirva aprobar el siguiente acuerdo:

«Dígase al ejecutivo del Estado, que cuando lo creyere conveniente, puede utilizar los servicios de los ciudadanos diputados á esta legislatura, en cualquier otro ramo de la administración, sirviéndose en cada caso dar el correspondiente aviso.»

Dispensados los trámites, se puso luego á discusión, y sin ella, se aprobó la parte resolutive.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. diputados Andrade, Bravo, Durán, Landero, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada. Faltaron los CC. Arias, Barredo, Blasquez y Fernández.—Ignacio Durán, diputado presidente.—Bernabé Bravo, diputado secretario.—Miguel Lara, diputado secretario.

Es copia. Secretaria de la legislatura del Estado de Hidalgo, Pachuca, Marzo 15 de 1899.—Ramón Rosales, oficial mayor.

SESION DEL DIA 15 DE MARZO DE 1899.

Presidencia del C. Bravo, como segundo secretario.

Presentes seis ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez y tres cuartos de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaria general del gobierno del Estado, fecha 13 del corriente, contestando de enterado de que, desde el día 1º de este mes comenzaron á ejercer los once ciudadanos diputados propietarios de esta legislatura, y de que, habiéndose concedido licencia en los días 7 y 8 á los CC. diputados Luis Hernández y Jesús Rodríguez, se llamaron desde luego á sus respectivos suplentes CC. Jesús Arias y Joaquín Blasquez, quienes están ya en ejercicio.—Al archivo.

Del tribunal superior de justicia de este Estado, legislatura de Jalisco, diputaciones permanentes de Guanajuato, Coahuila y Veracruz, gobernadores de Oaxaca, Durango y Zacatecas y tribunales superiores de justicia de Nuevo León y Michoacán, fechas del 9 al 11 del corriente, contestando de enterado de la instalación de esta legislatura y apertura del actual período de sesiones ordinarias.—Al archivo.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. diputados Andrade, Arias, Blasquez, Bravo, Lara y Revilla. Faltaron los CC. Barredo, Durán, Fernández, Landero y Sánchez Mejorada.—Bernabé Bravo, diputado presidente.—Miguel Lara, diputado secretario.—Lamberto Revilla, diputado secretario.

Es copia. Secretaria de la legislatura del Estado de Hidalgo, Pachuca, Marzo 16 de 1899.—Ramón Rosales, oficial mayor.

Secretaría General del Gobierno del Estado de Hidalgo.

SECCION DE TESORERIA.

CORTE DE CAJA de segunda operación que practicó esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Enero de 1899.

INGRESOS.

| | |
|--|--------------|
| Existencia del mes anterior..... | \$ 25,426 77 |
| Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue: | |
| Administración de Rentas de Actopan..... | \$ 164 79 |
| Administración de Rentas de Apam..... | 225 81 |
| Administración de Rentas de Atotonilco..... | 555 76 |
| Administración de Rentas de Huejutla..... | 471 48 |
| Administración de Rentas de Ixmiquilpan..... | 430 79 |
| Administración de Rentas de Jacala..... | 1 27 |

| | | |
|---|-----------|-----------|
| Administración de Rentas de Metztlán..... | 469 06 | |
| Administración de Rentas de Pachuca..... | 29,000 00 | |
| Administración de Rentas de Tenango..... | 00 12 | |
| Administración de Rentas de Tula..... | 2,362 55 | |
| Administración de Rentas de Tulancingo..... | 3,343 90 | |
| Administración de Rentas de Zimapán..... | 513 00 | 37,538 53 |
| <hr/> | | |
| Producto de impresiones..... | 33 00 | |
| Multas..... | 2 14 | |
| Reintegros..... | 57 02 | |
| Depósito para estampillas de despachos..... | 173 40 | |
| Compañía de Real del Monto y Pachuca..... | 10,000 00 | |
| Contribución Federal..... | 36 64 | |
| Depósito Albina R. de Nieva..... | 2 00 | |
| Traslación de dominio..... | 100 00 | |
| Ingresos extraordinarios..... | 82 00 | |
| Títulos profesionales..... | 20 00 | 10,506 20 |
| <hr/> | | |
| Suma..... | \$ | 73,471 50 |

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO.

| | | |
|---|----------|----------|
| H. Legislatura. Dietas..... | 1,350 00 | |
| Secretaría de la Legislatura. Sueldos y gastos..... | 252 00 | 1,602 00 |

PODER EJECUTIVO.

| | | |
|--|-----------|-----------|
| Gobierno y Secretaría particular..... | 1,037 66 | |
| Secretaría General de Gobierno..... | 5,168 32 | |
| Visitadores é inspectores de Gobernación..... | 430 00 | |
| Visitadores de Hacienda..... | 75 00 | |
| Defensoría Fiscal..... | 62 50 | |
| Jefaturas Políticas..... | 582 00 | |
| Oficinas Telegráficas.—Sueldos..... | 945 00 | |
| Oficinas Telegráficas.—Gastos menores..... | 22 00 | |
| Oficinas Telegráficas.—Gastos de conservación..... | 159 62 | |
| Seguridad Pública..... | 11,923 09 | |
| Hospital civil..... | 740 23 | |
| Imprenta del Gobierno..... | 353 00 | |
| Dirección de obras públicas..... | 600 00 | |
| Pensionistas del Estado..... | 370 00 | 22,474 42 |

PODER JUDICIAL.

| | | |
|---|----------|----------|
| H. Tribunal Superior..... | 1,964 50 | |
| Juzgados de 1ª Instancia..... | 1,119 00 | |
| Carcel del Estado..... | 174 00 | |
| Alimentos de Jefes Políticos y Jueces procesados..... | 60 00 | |
| Juzgados Conciliadores de la Capital.—Subvención..... | 195 00 | 3,512 50 |

INSTRUCCION PUBLICA.

| | | |
|---|----------|----------|
| Instituto Científico y Literario..... | 1,834 69 | |
| Biblioteca, instrucción y repatación del Instituto..... | 1,000 00 | |
| Pensiones de alumnos y Premios..... | 2,585 57 | |
| Inspectores de Instrucción primaria..... | 150 00 | |
| Encargado del Almacén Escolar..... | 50 00 | |
| Gastos generales de Instrucción primaria..... | 1,320 25 | |
| Alumnos en la Escuela Normal para profesores de México..... | 112 50 | 7,053 01 |

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

| | | |
|---|-----------|-----------|
| Junta general de Beneficencia..... | 50 00 | |
| Libros é impresos..... | 902 42 | |
| Impresiones oficiales..... | 60 53 | |
| Muebles y útiles..... | 223 79 | |
| Reparación y conservación de oficinas..... | 13 75 | |
| Correspondencia oficial..... | 231 18 | |
| Mejoras materiales..... | 15,738 24 | |
| Sueldos accidentales..... | 1,123 54 | |
| Gastos extraordinarios del Ejecutivo..... | 1,123 58 | |
| Anticipo al Municipio para adquisición de derechos de la Compañía de aguas..... | 7,275 62 | 26,742 65 |

EGRESOS DIVERSOS.

| | | |
|---|----------|-----------|
| Contribución Federal.—Remesas á la Jefatura de Hacienda en estampillas amortizadas..... | 36 64 | |
| Tesorería Municipal de Pachuca: cuenta de suplementos..... | 2,000 00 | |
| Depósito para estampillas de despachos..... | 39 40 | |
| Remesas á oficinas subalternas..... | 284 60 | |
| Depósito Albina R. de Nieva..... | 18 00 | 2,378 64 |
| <hr/> | | |
| Existencia para 1º de Febrero próximo... | | 9,708 28 |
| Suma..... | \$ | 73,471 50 |

Pachuca, Enero 31 de 1899.—Luis Ramírez Concha.—
Conforme, Francisco Hernández.—Vº Bº, Pedro L. Rodríguez.—El Jefe de Hacienda, Jesús M. Fraustro.

Sección de Avisos.

LA MUJER SANA.

Aparto de toda cuestión de forma ó facciones, tiene un atractivo que le es propio. La frescura de sus mejillas, la elasticidad de su paso, el timbre de su voz, su gozo de la vida—todos estos forman atractivos para todo el Mundo. Maravillosa y valiosa como es, la salud no es cosa tan difícil de lograr, como creen algunos desanimados. La mayor parte de las afecciones femeniles, proceden de sangro impuro, nutrición defectuosa y baja vitalidad. La ciencia moderna proporciona el remedio que mejor éxito ha dado para tal condición—la

PREPARACION DE WAMPOLE,

contiene las propiedades reconstituyentes y nutritivas del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los Hígados Frescos del Bacalao, sin su nauseabundo sabor y olor, y está combinada con Jarabe de Hipofosfitos, Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes del alimento, mejora el apetito, crea grasa, renueva la vitalidad, enriquece la sangre, y cura esas debilidades peculiares al sexo, que son el verdadero origen de su malestar. Es un consuelo para las esposas cansadas, las madres que están criando, y las niñas en su desarrollo. Imparte color á las caras pálidas y robustece los pechos hundidos. En una palabra, nutre y desarrolla todo el cuerpo. Es el gran éxito típico de la medicina de nuestro siglo. Es tan sabrosa como la miel. Solo la legítima dá resultados desde la primera dosis. Nadie sufre un desengaño con esta. De venta en las Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

ESTADO DE HIDALGO

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 48.—El Sr. Don Antonio Maza, originario y vecino de México, como apoderado del Sr. Don Félix Díaz, ha solicitado se reduzcan á treinta y tres pertenencias, las ochocientos que pidió para su explotación, las cuales tenían por linderos al Norte el pueblo de Bonanza, al Sur, el pueblo del Cardonal, al Oriente el pueblo de San Miguel, y al Poniente la ciudad de Ixmiquilpan, para explotar vetas de oro, plata, plomo y cobre.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del art. 1º de la circular número 30 de 1º de Marzo de 1897, expedida por la Secretaría de Fomento.

Zimapán, Marzo 23 de 1899.—Luis G. Sánchez. 3—1

Recibido, Marzo 28 de 1899.—Quiroz.

BALANCE GENERAL de la Compañía de Transmisión Eléctrica de Potencia del Estado de Hidalgo, S. A., practicado el 31 de Diciembre de 1898.

ACTIVO.

Instalación.

| | | | |
|--|---------------|-----------|------------|
| Saldo á su cargo el 31 Diciembre de 1897..... | \$ 769,471 90 | | |
| Situación en N. York de \$81,90 | 93 36 | | |
| Honorarios del Lic. Durán por transacción con la Compañía General Eléctrica..... | 500 00 | | |
| Suma..... | \$ 770,065 26 | | |
| <i>Se deduce:</i> Indemnización que pagó en efectivo la Compañía General Eléctrica, además de cinco armaduras para dinamo que cede, por los perjuicios originados á esta Compañía, por la mala calidad de los primeros aisladores..... | | | |
| | \$ 16,500 00 | | |
| 5 mulas de tiro vendidas..... | 310 00 | | |
| Abono á esta cuenta con cargo á Ganancias y Pérdidas para reducir el monto de las instalaciones al del capital social | \$53,255 26 | 70,065 26 | 700,000 00 |

| | | | |
|---|-----------|-----------|--|
| <i>Crisanto Raiquadas</i> saldo á su cargo \$ | 15 00 | | |
| <i>Juan M. Kinsel</i> , id. | 25 94 | | |
| Caja, Efectivo existente..... | 2,585 87 | | |
| Banco Nacional de México, Saldo á su cargo en cuenta de cheques | 2,538 87 | | |
| <i>Enrique G. Greaves</i> , Cajero de Pachuca, en su poder..... | 153 43 | | |
| Compañía Beneficiadora de Metales, Hacienda de "Guadalupe," Saldo á su cargo, valor de potencia que consumió en Diciembre | 2,272 24 | | |
| Compañía Beneficiadora de Metales, Hacienda de "La Unión," Idem, idem..... | 2,813 91 | | |
| Compañía de Minas San Rafael y anexas, Idem, resto del valor de la potencia que consumió en Diciembre..... | \$ 540 57 | 10,945 83 | |

| | | | |
|---|---------------|--|----------|
| Depósitos en el Banco Nacional de México, Valor de 10 recibos de Depósito Confidencial de á \$700 cada uno, para construir el Fondo de Reserva..... | | | 7,000 00 |
| Suma el Activo..... | \$ 717,945 83 | | |

PASIVO.

Capital

| | |
|--|---------------|
| Importe del Social representado por 7,000 acciones de á \$100... | \$ 700,000 00 |
|--|---------------|

Dividendos

| | | | |
|--------------|----------------|----------|-------------|
| Cupones núm. | 1 por pagar \$ | 97 00 | |
| id " | 2 id. | 98 00 | |
| id " | 3 id. | 112 00 | |
| id " | 4 id. | 117 00 | |
| id " | 5 id. | 190 00 | |
| id " | 6 id. | 232 00 | |
| id " | 7 id. | 313 00 | |
| id " | 8 id. | 466 00 | |
| id " | 9 id. | 653 00 | |
| id " | 10 id. | 1 352 00 | \$ 3 638 00 |

José de Landero y Cos

| | | |
|-----------------------|-----------|----------|
| Saldo á su favor..... | \$ 269 19 | 3,907 00 |
|-----------------------|-----------|----------|

Fondo de Reserva

| | | |
|--|--|-------------|
| Importa el 10 p8 como previenen los Estatutos, sobre \$70,000 repartidos en este año en 10 dividendos..... | | \$ 7,000 00 |
|--|--|-------------|

Ganancias y pérdidas

| | |
|---|--------------|
| Saldo á su favor en 31 de Diciembre 1897..... | \$ 38,233 55 |
|---|--------------|

Saldo de la cuenta de *Explotación* seguida en este año, que se le traspasa y se formó así:

Valor de la potencia que en 1898 pagan las Negociaciones Hacienda de Guadalupe, Hacienda de La Unión, Compañía de Minas de San Rafael y Compañía Real del Monte y D. Salvador Luque... ..

| | |
|---|---------------|
| | \$ 139,542 28 |
| <i>Menos:</i> Rayas, sueldos, gastos y refacciones de maquinaria en este año..... | \$ 35,288 49 |
| | 104,253 79 |

Suma.....\$ 142,487 34

Se deduce:

| | |
|--------------------------------------|--------------|
| Importe de los dividendos 1/10... .. | \$ 70,000 00 |
|--------------------------------------|--------------|

| | |
|--------------------------------|----------|
| Fondo de reserva sobre id..... | 7,000 00 |
|--------------------------------|----------|

| | |
|--------------------------------|----------|
| Honorarios del Consejo id..... | 2,100 00 |
|--------------------------------|----------|

| | |
|--|----------|
| Réditos liquidados con la Hacienda de Guadalupe por \$20,000 que anticipó..... | 1,040 23 |
|--|----------|

Saldo de la cuenta de *Gastos Generales*, formada así:
Honorarios del Comisario por el año de 1897. \$ 400 00

| | | |
|--|------------|----------|
| Sueldos del Secretario, timbres para recibos de dividendos, correo y gastos de escritorio en el año..... | \$1,653 21 | 2,053 21 |
|--|------------|----------|

| | | | |
|---|--------------|------------|----------|
| Abono hecho á la Cuenta de <i>Instalación</i> como se expresó ántes.... | \$ 53,255 26 | 135,448 70 | 7 038 64 |
|---|--------------|------------|----------|

Suma el Pasivo.....\$ 717,945 83

México, 31 de Diciembre de 1898.—*J. de Landero y Cos.*—Vº Bº, *E. Solórzano*, Comisario.—*Enrique Quintanilla*, Secretario.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 25 de 1899.—Recibido, Marzo 25 de 1899.—*Quiroz*.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

Ante el Señor Juez 1° de 1ª Instancia de este Distrito, se ha presentado la Señorita María Limona Victoria Aguilar, pidiendo se le habilite de edad para encargarse de la administración de sus bienes, por haber cumplido dieciocho años de edad, no estar sujeta a patria potestad y observar buena conducta; y el Señor Juez Lic. Pedro O. Hernández acordó se publique esta solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1,756 del Código de Procedimientos Civiles.

Y en cumplimiento de lo acordado, se publica el presente.

Pachuca, 23 de Marzo de 1899.—*Jesús Silva*, Notario Público. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1899.—Recibido, Marzo 24 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia de este Distrito, se ha mandado se convoque á los que tengan derecho á la sucesión intestamentaria de Ramón Olguín, ve cinco que fué de Mixquialmala, para que se presenten á este Juzgado á deducir el que les asista, en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de este edicto, que por tres veces consecutivas se hará en el «Periódico Oficial» del Estado.

En cumplimiento de lo mandado y para conocimiento del público, expido el presente en Actopan, á doce de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.—*Baudelio Cruz*, Escribano Público. 3—1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Marzo 15 de 1899.—Recibido, Marzo 24 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del Sr. José Antonio Muñoz, el C. Lic. Olón Carbajal Juez de 1ª Instancia de este Distrito, que conoce de los autos respectivos, ha mandado se cite á las personas que enumera el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles, para la facción de inventarios, cuya diligencia tendrá lugar el quinto día hábil después de la publicación de este edicto.

En cumplimiento de lo ordenado y para su publicación se expide el presente.

Apam, Marzo veintidos de mil ochocientos noventa y nueve.—Asistencia, *Willchado A. Bazán*.—Asistencia, *Alfredo Madrid Velázquez*. 3—1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1899.—Recibido, Marzo 25 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

EDICTO.

En los autos testamentarios de la Sra. Esther Revilla, á solicitud de la albacea, el Señor Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. José Asiam, concedió autorización á dicha albacea para que en pública subasta y previo avalúo, haga la venta de una fracción de terrono denominada «Lo del Licenciado» ubicada en el Mineral del Monte, y de los derechos y acciones que representa dicha testamentaria en la sucesión de Don Matías Velázquez; en cuya virtud practicado el avalúo por los peritos Don Bernardo Martínez y Don Sixto Mejía, fueron justipreciados dichos derechos y acciones en la suma de trescientos pesos (\$300.00) y en trescientos cuarenta

pesos (\$340.00) la fracción del terreno, siendo su extensión sesenta y dos hectaras de tierra de labor, monto y terreno cerril; existen en ella dos ranchos techados de tejamaul y sus linderos son los siguientes: Por el Norte, con el camino carretero de Pachuca á Omítlán que pasa por la mina de Terreros y la mojonera de La Carnicería; por el Sur, con terronos del pueblo de Azoyatla en dirección del camino que conduce para la mina de Barrón hasta la mojonera de La Tronja; por el Oriente, con el camino del Real del Monte para Azoyatla hasta la mojonera de La Cruz Blanca que sirve de lindero á los ranchos de Rufina ó Carlos Mata, ó Juan Straffon al «Lo del Licenciado» y á los terrenos del pueblo de Azoyatla; y por el Poniente desde esta mojonera en línea recta con rumbo al Norte hasta encontrar el camino carretero de que se ha hablado de Omítlán á Pachuca. Esta línea corre en un trecho por el camino que del Real del Monte conduce á la mina de Santa Gertrudis dejando al Poniente una zanja y el lote llamado «De los Velázquez» que forma también parte del rancho «Lo del Licenciado.»

Y habiendo mandado que tal venta se anuncie por edictos que se publicarán por tres veces de cinco en cinco días en el «Periódico Oficial» del Estado, para ese efecto expido el presente en Actopan, á diez y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve. Doy fé.—*Baudelio Cruz*, Escribano Público. 3—1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Marzo 17 de 1899.—Recibido, Marzo 24 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO.

REMATE JUDICIAL.

Por disposición del Juez 3° de 1ª Instancia de este Distrito, dictada en los autos del juicio ejecutivo mercantil que sigue Victoriano Bustamante contra Modesto Chavez, á las diez de la mañana del tercer día útil inmediato siguiente á la tercera publicación de estos avisos en el «Periódico Oficial» de este Estado y en el local del Juzgado se rematarán en pública subasta el rancho de «Bella-Vista» y la casa nombrada «El Retiro» sitas en Nopala, Distrito de Huichapan de este Estado, sirviendo de base para las posturas la suma de.... (\$ 4,094 83) cuatro mil noventa y cuatro pesos ochenta y tres centavos, fijada por el perito Ingeniero D. Flavio Lamadrid.

Se avisa al público en demanda de postores.

Pachuca, quince de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.—*Ricardo P. Tagle*, N. P. 28—1—12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 15 de 1899.—Recibido, Marzo 27 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En la Sección segunda de la testamentaria del Sr. D. Epitacio Mejía radicada en el Juzgado de primera Instancia de este Distrito, el Sr. Juez Lic. Petronilo Ariza ha mandado se cite en los términos de la ley á las personas que designa el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles para que concurren á la facción de inventarios y avalúo de los bienes hereditarios que tendrá lugar el octavo día útil al subsecuente de la última citación que se haga en el «Periódico Oficial» del Estado; dándose principio á esta diligencia á las diez de la mañana del día indicado en la casa que fué del precitado Epitacio Mejía sita en el pueblo de Calnali.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para los efectos legales, se publica el presente por tres veces consecutivas en el periódico indicado.

Molango, Marzo 7 de 1899.—*Rafael de la Madrid*, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Marzo 11 de 1899.—Recibido, Marzo 27 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
 DISTRITO DE PACHUCA.—AMADOR SILVA, NOTARIO PUBLICO.
 EDICTO.

En el juicio de quiebra de la sociedad "F. García y Compañía" y de sus miembros, radicado en el Juzgado primero de primera Instancia de este Distrito, obra un auto del tenor siguiente:

"Pachuca, Febrero veinticinco de mil ochocientos noventa y nueve.—Como se pide, por edictos fijados en la tabla de avisos que existe en el zaguán de los Tribunales y publicados por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Popular" de la ciudad de México, estese á los acreedores de la quiebra la sociedad "F. García y Compañía" y de sus miembros Juan Luna y Saldivar y Felipe García, á fin de que en el término de treinta días á contar desde la última publicación en el primero de dichos periódicos, presenten sus reclamaciones conforme al artículo 1,440 del Código de Comercio. Notifíquese. Lo mandó y firmó el Ciudadano Juez. Doy fé.—Hernández.—Amador Silva.—Rúbricas."

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado. Pachuca, Febrero 27 de 1899.—Amador Silva. 3—2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 17 de 1899.—Recibido, Marzo 22 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
 JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Señores herederos y legatarios del Sr. Tomás Mancera. El C. Juez sustituto del 2º de 1ª Instancia de este Distrito, por auto que proveyó en los de testamentaria de Don Tomás Mancera, ha mandado se cite á Uds. á junta para el nombramiento de perito valuator, la que se efectuará á las diez de la mañana del segundo día útil inmediato siguiente á la sexta publicación de estos avisos en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario Oficial" de la Federación.

Lo que notifico á Uds. por este medio, por ignorarse su domicilio.

Pachuca, Febrero catorce de mil ochocientos noventa y nueve.—Conrado Lora, Secretario. 6—4
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 14 de 1899.—Recibido, Marzo 14 de 1899.—Quiroz.

MINERAS.

ESTADO DE HIDALGO.

Compañía Explotadora de la mina "El Anahuac" y Hacienda de Beneficio "La Esperanza," en el Mineral del Monte y Omilán.—Pachuca.—Sociedad Anónima.

El Consejo de Administración de esta Compañía, con fundamento del artículo 9º de los Estatutos, ha tenido á bien declarar la caducidad y completa pérdida de las acciones subscriptoras que representaban los Señores siguientes:

Nazario Valderas, 400 acciones; Eduardo Berneman, 25 acciones; José Viadero, 300 acciones; Hermenegillo Ojembarrana, 276 acciones; Gervasio Vegambre, 50 acciones; Julián Gutiérrez, 100 acciones; José Portilla, 100 acciones; Manuel Bárcena, 35 acciones; Julian Janfred, 25 acciones; M. T. de Jáuregui, 10 acciones; José Manterola, 10 acciones; Natalio Pilla, 10 acciones; Rafael Gómez, 25 acciones; Hermenegildo Muro, 10 acciones; Marcelino Pérez, 25 acciones; Salvador Alvarez, 25 acciones, y Othón Sonth, 15 acciones.

Y para conocimiento de los interesados se publica el presente aviso en el "Periódico Oficial," de conformidad con lo prevenido en el artículo 1º de los mismos Estatutos.

Pachuca, Marzo 9 de 1899.—Francisco de P. Olvera, Secretario y Tesorero. 3—2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 17 de 1899.—Recibido, Marzo 22 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
 COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES
 HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.
 —Sociedad Anónima.—

AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado con fecha de hoy el pago del dividendo número cuarenta y cuatro á razón de dos pesos por acción, pagaderos en México en las oficinas del Banco de Londres y México y en Pachuca en el despacho de la Negociación, plaza de Morelos núm. 1.

Pachuca, Marzo 16 de 1899.—Jaime Abraham, Srío. 3—3
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 16 de 1899.—Recibido, Marzo 16 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA LOS PEREGRINOS Y ANEXAS.
 CONVOCATORIA.

La Junta Directiva, en sesión de hoy, acordó citar á los Señores Accionistas á Asamblea General ordinaria, que se verificará el día 3 del próximo Abril á las 4 p. m., en la casa habitación del Sr. Francisco Rulo, para tratar los puntos de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del estado de la Negociación.
- II. Presentación de cuentas.
- III. Elección de vocales propietarios y suplentes de la Junta Directiva y
- IV. Elección de Comisarios, propietario y suplente.

Pachuca, Marzo 14 de 1899.—A. Navarro Cardona, Secretario. 3—3
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 16 de 1899.—Recibido, Marzo 17 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 70.—El Sr. Cenobio Ibarra, vecino de esta ciudad y minero, solicita la concesión de la "Demasia" que existe entre las minas "El Capullo" y "Santa Regina," ubicada en el camino de La Ortiga de esta municipalidad, para explotar vetas de plomo y plata; colindando dicha Demasia: por el Este, con "El Volador," por el Sur con "Santa Regina" y por el Poniente con Demasia de los Sres. Severo Espino y Trinidad Paviagua.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Miguel Cid, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Marzo 16 de 1899.—Luis G. Sánchez. 3—2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1899.—Recibido, Marzo 23 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA HACIENDA PURISIMA GRANDE Y MINAS DE GUADALUPE EL FRESNILLO Y ANEXAS.

Por el presente se pone en conocimiento de los Señores Accionistas Aviadores y Aviados de la mina de Guadalupe el Fresnillo que hayan entregado sus correspondientes testimonios en la Secretaría de la Negociación, que pueden ocurrir desde el 30 del actual de 10 á 12 A. M. y de 4 á 6 P. M. á la Notaria del Sr. Don Gil Mariano León, (situada en el edificio denominado El Centro Mercantil, antiguo Portal de Agustinos) á fin de recibir sus nuevos títulos que están bajo la forma de centésimos de barra, en la inteligencia de que los interesados deberán firmar los recibos cuyos ejemplares les serán facilitados en la expresada Notaría.

México, Marzo de 1899.—José V. Bejarano, Srío. 3—2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 21 de 1899.—Recibido, Marzo 21 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
NEGOCIACION DE "EL MANZANO Y ANEXAS."
—MINERAL DEL MONTE.—

La Junta Directiva de esta Negociación en su sesión del 2 de Marzo de 1899 y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11º de los Estatutos, acordó declarar la deserción y completa pérdida de las siguientes acciones aviadoras.

13 acciones números 396/407 y 1 adjudicada registradas en favor del Sr. Francisco Cacho.

14 acciones números 428/440 y 1 adjudicada registradas en favor del Sr. Nicanor Esqueda.

En consecuencia los títulos de las referidas acciones quedan nulificados y sin ningún valor ni efecto para lo sucesivo México, Marzo 8 de 1899.—*Enrique C. Oliver*, Secretario.

12—20—28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 9 de 1899.—Recibido, Marzo 9 de 1899.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.
COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.
—Sociedad Anónima.—
DIVIDENDO NÚM. 13.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el dividendo referido á razón de *un peso* por acción pagadero desde esta fecha en el despacho del número 11 de la

calle de San Bernardo, en México, y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo número 52, mediante la entrega del cupón número 13, de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos para recibo, y en el de México se cambian las acciones de la antigua omisión, que no tienen valor alguno.

México, á 21 de Marzo de 1899.—*Enrique Quintanilla*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 21 de 1899.—Recibido, Marzo 21 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLAN.

AVISÓ.

En depósito, por haberse encontrado abandonada, hay una yegua á disposición de esta oficina, valuada por poritos en doce pesos.

Lo que se hace saber, para los efectos de los artículos relativos del Código Civil del Estado.

Tepetitlán, Marzo 20 de 1899.—*José Ignacio Ballesteros*—*Enrique González*, Secretario. 3—1.

Recibido, Marzo 21 de 1899.—*Quiroz*.

PILDORAS DEL DR. WILLIAMS.

El Hombre

Nervioso....

No solamente sufre él mismo, sino que hace sufrir á todos los que le rodean. El hombre nervioso es un violín desafinado que destruye la armonía de la orquesta humana. La nerviosidad es cuestión de nutrición—nutrición para los nervios—y el mejor alimento nervino en todo el globo terrestre se llama

Pildoras Rosadas

del Dr. Williams.

Lector ó lectora: si todo le molesta; si el más mínimo ruido le hace saltar; si el más mínimo contratiempo resulta en injustificada cólera; si le tiembla el pulso y le palpita excesivamente el corazón; si se siente siempre temeroso de algo indefinido y que nunca sucede, debe Ud tomar, SIN PERDER TIEMPO, las Pildoras Rosadas del Dr. Williams que alimentan los nervios y, estimulándolos, afinan á perfección el violín humano.

MILES CURADOS.

MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—*Quiroz*.

Indigestion!

¿Perde usted las fuerzas? ¿Le falta el apetito? ¿Le causa malestar el alimento que toma? ¿Padece usted de entorpecimiento del hígado? Para vencer estos trastornos conviene fortalecer el estómago, vigorizar los nervios y entonar todo el sistema.

La Zarzaparrilla
del Dr. AYER

ha curado muchos enfermos de aquellas afecciones y de igual manera lo curará á usted. Una señora desde un punto



de la América Central escribe lo siguiente:

"Por muchos años estuve padeciendo de indigestión, hinchazón y falta de apetito y también estreñimiento. Todo mi sistema parecía estar desarreglado. En estas angustiosas circunstancias un amigo me dijo que tomase la Zarzaparrilla del Dr. Ayer; seguí su consejo y ahora he de confesar agradecido que me curé con sólo tomar algunas botellas."

LAS PILDORAS DEL DR. AYER

comiencen actividad funcional al hígado y regularizan el vientre. Curan la jaqueca, la biliosidad y el estreñimiento. Téngase presente que para obtener toda la eficacia de la Zarzaparrilla del Dr. Ayer precisa que ocurra una exoneración diaria ó dos del vientre.

Preparada por el
Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda, por seis meses, el 23 de Septiembre de 1898.—Recibido, Septiembre 23 de 1898.—*Quiroz*.

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.